

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 3890528

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56458

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 142.382, 142.383, 142.384, 142.385 y 142.386 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Henry Fernando MOYANO BOJORQUE de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Veronica Elena SANDOVAL BURBANO de nacionalidad ECUATORIANA, Pamela Caridad MOYANO MEDINA de nacionalidad ECUATORIANA, Andrea MOYANO SANDOVAL de nacionalidad ECUATORIANA, Martina QUIROZ SANDOVAL de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 16 de Mayo de 2013 y hasta el 16 de Mayo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

27 JUN 2013

MCM/PVS/VGL

[308] 28/05/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
Sección Visas